



Beca Jóvenes en Acción

La Secretaría de Educación Pública de los Estados Unidos Mexicanos (SEP), publicó el 31 de diciembre de 2020 en el Diario Oficial de la Federación, el “Acuerdo número 34/12/20 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Becas Elisa Acuña para el ejercicio fiscal 2021”, en cuyo punto vi. DGPEMPC inciso a) se establecen los lineamientos para el programa **Jóvenes en Acción** (en adelante, la “beca”).

En cumplimiento de lo anterior, el Gobierno de México, a través de la SEP, en el marco de las iniciativas “Proyecto 100,000”, “La Fuerza de 100,000 en las Américas”, emite en colaboración con la Embajada de los Estados Unidos en México, la convocatoria de la beca Jóvenes en Acción.

La Secretaría de Educación Pública y la Embajada de los Estados Unidos

Convocan

A estudiantes mexicanos/as interesados/as en promover el liderazgo juvenil en sus comunidades para convertirse en agentes de cambio social y prevenir la violencia y desintegración social, que estén inscritos/as en el 1° o 2° año de educación media superior, tanto de instituciones públicas como privadas, siempre y cuando los/as estudiantes de instituciones privadas acrediten que cuentan con una beca por mérito académico de mínimo 30% (treinta por ciento).

Objetivos del Programa

- Promover el desarrollo de habilidades de liderazgo y participación comunitaria.
- Promover el liderazgo juvenil a nivel local y regional para formar ciudadanos/as comprometidos/as con sus comunidades.
- Fortalecer los lazos entre la juventud mexicana y estadounidense para favorecer un mejor y mayor entendimiento entre ambos países.
- Ofrecer a jóvenes destacados/as nuevas herramientas para enfrentar los retos que les presenta su entorno, impulsándolos a ser agentes de cambio social, que, con liderazgo y compromiso cívico, contribuyan con sus comunidades a prevenir la violencia y la desintegración social.

Bases del Programa

Podrán solicitar esta Beca, todos/as aquellos/as estudiantes que:

- Sean únicamente de nacionalidad mexicana.
- Sean estudiantes regulares de primer o segundo año en una institución mexicana de educación media superior. En caso de ser estudiantes de una institución educativa privada, se deberá acreditar que cuenta con una beca por mérito académico de mínimo treinta por ciento (30%).
- Cuenten con un promedio global de calificaciones de mínimo ocho punto cinco (8.5) para los tres años de secundaria, así como en el avance de estudios de nivel preparatoria (no se aceptarán copias de pantalla ni descargas directamente del portal de estudiantes).
- Cuenten con el conocimiento del idioma inglés, que deberá acreditarse mediante alguno de los certificados oficiales con el puntaje mínimo indicado a continuación (no se aceptarán cartas emitidas por las instituciones educativas):
 - TOEFL ITP: 400 puntos
 - TOEFL JR: 700 puntos
 - TOEFL IBT: 40 puntos
 - PET: B1
 - First Certificate: B1
 - Duolingo English Test: 70 puntos
- Demuestren liderazgo, compromiso social y participación en actividades comunitarias y extracurriculares.
- La postulación a esta Beca se lleva a cabo en equipos de entre 4 a 5 estudiantes de la misma institución educativa y/o de distintas instituciones dentro de la misma localidad, del mismo o distinto turno,

mediante la presentación de un proyecto, según los requisitos establecidos en el apartado correspondiente.

Actividades a realizar

Únicamente serán consideradas las postulaciones que cumplan con todos los requisitos establecidos en esta Convocatoria y que entreguen en tiempo y forma la totalidad de la documentación requerida.

Integración de equipos y características de los proyectos:

- Los/as interesados/as deberán integrarse en equipos de 4 a 5 estudiantes de la misma institución educativa y/o de distintas instituciones dentro de la misma localidad, del mismo o distinto turno de estudio, que estén cursando primero o segundo grado de preparatoria al momento de presentar su postulación. Se deberá nombrar un líder de equipo.
- Los integrantes del equipo deberán contar con un promedio de calificaciones mínimo de ocho punto cinco (8.5) acumulado en los tres años de secundaria de secundaria, así como dentro de los dos primeros años de preparatoria.
- El equipo deberá hacer uso de sus habilidades de liderazgo y compromiso social, y presentar un proyecto o propuesta que aborde un problema comunitario.

Los temas prioritarios para los proyectos son:

- Acceso a entornos saludables (agua y saneamiento).
- Acoso escolar.
- Creatividad, Innovación y emprendimiento (desarrollo de proyectos sustentables- tecnológico ambiental, social y económico).
- Cultura financiera.
- Deserción escolar.
- Discriminación (social, racial, religión, política, orientación sexual o género).
- Integración y/o reinserción social de jóvenes migrantes en México, especialmente en los estados fronterizos.
- Metodologías y tecnologías para el aprendizaje del idioma inglés.
- Migración irregular en América Central y del Norte, especialmente en los estados fronterizos.
- Prevención del consumo de sustancias nocivas para la salud (alcoholismo y drogadicción).
- Violencia doméstica (contra el hombre, contra la mujer, maltrato infantil o de ancianos).

Se descalificarán todos aquellos proyectos que se estén realizando como parte de otros programas del Gobierno de México o del Gobierno de Estados Unidos de América, así como aquellos que no tengan relación con la temática antes mencionada o que hayan sido proyectos seleccionados en el programa Jóvenes en Acción en generaciones anteriores.

Los equipos que resulten seleccionados deberán **desarrollar y ejecutar sus proyectos durante el ciclo escolar 2021-2022, por lo que es muy importante que sus propuestas sean viables y realistas.**

Cada equipo deberá elegir un docente de su institución educativa que esté de acuerdo en apoyar al equipo como mentor/a, sin remuneración económica alguna, y dar el seguimiento necesario para facilitar que los proyectos que se presenten sean ejecutados de manera exitosa. Los/as mentores/as iniciarán su labor cuando el equipo seleccionado concluya el programa de verano, aunque podrán apoyar al equipo en la concepción y presentación del proyecto. Los/as mentores/as no serán responsables de coordinar al equipo durante el proceso de registro.

Características de la Beca

Las Beca es otorgada en conjunto por la SEP y la Embajada de los Estados Unidos de América en México y consiste exclusivamente en lo siguiente, limitada a las condiciones sanitarias vigentes en ambos países para llevar a cabo las reuniones de manera personal:



- Costo del programa de verano: En respuesta a la pandemia de COVID-19 y de manera excepcional, este año el programa de verano se llevará a cabo totalmente de manera virtual. Este componente es esencial para que los equipos seleccionados adquieran los conocimientos y herramientas necesarias para desarrollar satisfactoriamente sus proyectos comunitarios en México, además de ser una plataforma de intercambio cultural entre los Estados Unidos y México.
- Sesiones virtuales de seguimiento a lo largo del desarrollo de los proyectos seleccionados en el ciclo escolar 2021-2022.
- En caso de que las medidas sanitarias lo permitan, hospedaje, transportación y alimentos para llevar a cabo una reunión de clausura, de manera presencial, al final del programa en la Ciudad de México.

Esta Beca NO incluye los gastos correspondientes a la aplicación del certificado de idioma inglés, los cuales correrán por cuenta del/de la solicitante.

El otorgamiento de la Beca estará sujeto a la disponibilidad presupuestal de la SEP, del Departamento de Estado de los Estados Unidos de América y de su Embajada en México.

Proceso de registro

El proceso de registro se realizará mediante un registro grupal a través de la siguiente plataforma de registro administrada por Radix Education (Teach 4 All México, A.C.), del 19 de abril al 21 de mayo **a las 23:59 horas (tiempo del centro de México)**. Este plazo es improrrogable.

Página de registro

El líder del equipo será responsable de registrar el proyecto y de presentar los siguientes documentos en la plataforma <http://reclutamientoexm.force.com/pinfo>:

1. Descripción del proyecto: En un máximo de dos cuartillas, redactada en español, se deberá de abordar alguno de los temas prioritarios del proyecto; presentando a los integrantes del equipo y objetivos del proyecto; describiendo las actividades que se proponen ejecutar; exponiendo la situación que prevalece en la comunidad en la que reside el equipo; especificando a qué público está dirigida su propuesta; e incluyendo un cronograma de actividades a desarrollar durante el ciclo escolar 2021-2022, así como los resultados esperados y metas a alcanzar.
2. De manera opcional, el equipo podrá hacer un video en español o inglés donde se describa la propuesta del proyecto. Este video debe de ser breve de un máximo de 2 minutos.
3. Carta de aceptación de las condiciones y criterios de selección, completada y firmada, que podrán descargar en el sitio de la Embajada de los Estados Unidos.
4. Carta compromiso del mentor, completada y firmada, que podrán descargar en el sitio de la Embajada de los Estados Unidos.

Los siguientes documentos de cada uno de los integrantes:

5. Copia simple del certificado oficial de secundaria, con un promedio mínimo de ocho punto cinco (8.5)
6. Constancia de estudios de nivel medio superior, que acredite un promedio mínimo de ocho punto cinco (8.5)
7. En caso de ser estudiante en una institución privada, se deberá presentar una constancia, emitida por dicha institución en la que se acredite contar con una beca por mérito académico de mínimo 30%.
8. Copia de alguno de los seis certificados oficiales de idioma inglés con las características y puntos mínimos señalados en las bases de esta convocatoria.
9. Clave Única de Registro de Población (CURP) del/de la candidata/a,
10. Comprobante de domicilio (luz, agua o teléfono) con una anterioridad no mayor a tres meses de la fecha en que se presente la documentación.

En caso de enfrentar **problemas técnicos** durante el registro, favor de enviar un correo electrónico a jovenesenaccion@radixeducation.com

En todos los casos, la SEP, la Embajada de los Estados Unidos en México y los/as candidatos/as parten del principio de la buena fe, razón por la cual se podrán llevar a cabo las verificaciones documentales que correspondan en cualquier momento del proceso de selección. El Comité de Selección se reserva el derecho de solicitar al/a la candidato/a la entrega en original de cualquiera de los documentos antes descritos.



La presentación de la totalidad de la documentación requerida no garantiza ser seleccionado/a como beneficiario/a de la beca.

El Comité de Selección estará integrado por varios miembros: servidores públicos de la SEP (adscritos a la Dirección General de Política Educativa, Mejores Prácticas y Cooperación y/o a la Subsecretaría de Educación Media Superior); representantes de la Misión Diplomática de los Estados Unidos de América en México; y representantes de las instituciones privadas que colaboran con el Programa.

Una vez concluida la etapa de registro, el Comité de Selección evaluará las postulaciones recibidas para determinar el cumplimiento de la totalidad de los requisitos enunciados anteriormente, y en caso de empate, tomará en cuenta los criterios de priorización establecidos en las Reglas de Operación del Programa de Becas Elisa Acuña para el ejercicio fiscal 2021. Los proyectos cuya ejecución se concentre en localidades o municipios de alta o muy alta marginación, localidades o municipios indígenas o zonas de atención prioritaria tendrán prioridad en caso de empate. La descalificación de uno de los integrantes del equipo no implica la descalificación de éste, sin embargo, todos los equipos deberán tener mínimo cuatro integrantes.

El fallo final emitido por el Comité de Selección será publicado el 21 de junio de 2021 en las páginas electrónicas de: la Dirección General de Política Educativa, Mejores Prácticas y Cooperación de la SEP (DGPEMPC) - www.dgpempec.sep.gob.mx - y la Embajada de los Estados Unidos de América en México (<https://mx.usembassy.gov/es/education-culture-es/intercambios-culturales/jovenes-en-accion/>).

El Comité de Selección no está obligado a notificar a los/as solicitantes que no queden seleccionados/as para recibir la Beca.

El fallo del Comité de Selección es definitivo e inapelable.

Derechos y obligaciones de los/as beneficiarios/as

Una vez seleccionado/a, el/la beneficiario/a tendrá derecho a:

- Recibir un trato digno, atento y respetuoso sin discriminación.
- Recibir atención y apoyo sin costo.
- Acceder a la información necesaria de manera clara y oportuna para resolver sus dudas respecto de la Beca.

Una vez seleccionado/a, el/la beneficiario/a estará obligado/a a:

- Proporcionar a la DGPEMPC y a las autoridades estadounidenses competentes cualquier información y documentación adicional que se requiera para el debido funcionamiento de la Beca.
- Asistir a la Sesiones necesarias para el debido desarrollo de la Beca.
- Enviar un certificado médico de buena salud extendido y sellado por una institución de salud pública o privada o Cruz Roja.

En caso de que el/la beneficiario/a decida renunciar a la Beca, deberá notificarlo expresamente mediante escrito dirigido a la DGPEMPC y a la Embajada de Estados Unidos de América, en el que explique los motivos por los que está renunciando y proporcione documentación que justifique dicha renuncia. Si la renuncia está motivada por una causa de fuerza mayor o caso fortuito, el/la beneficiario/a deberá acreditar documentalmente que el motivo de renuncia se trata de un hecho inevitable. La Beca quedará sin efectos a partir del momento en el que se notifique la renuncia.

Para el otorgamiento de la Beca es indispensable que el/la candidato seleccionado/a cumpla con todos los requisitos que se establezcan para la formalización del apoyo.

Otras consideraciones

Es una obligación de ambos Gobiernos y sus servidores públicos, administrar los recursos económicos de que dispongan con transparencia, eficiencia, eficacia, economía y honradez, satisfaciendo los objetivos a los que estén



destinados. Igualmente, las instituciones seleccionadas deberán observar dichos principios, administrando los apoyos que les son otorgados para el debido cumplimiento de los fines de la Beca.

El padrón de beneficiarios/as será publicado en el Portal de Obligaciones de Transparencia, en cumplimiento de lo mandado por los artículos 69, fracción XI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 19 del Reglamento de la Ley.

Los datos personales recabados por la DGPEMPC se utilizan para generar el proceso de solicitud de becas, información estadística y para dar cumplimiento con obligaciones en materia de transparencia. Sus datos personales se encuentran protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Al momento de solicitar la beca, y entregar la documentación necesaria para su trámite, autoriza expresamente la utilización de sus datos personales para los fines señalados.

Conforme a la Ley General de Protección de Datos Personales, los derechos ARCO garantizan la protección de sus datos personales, dándole el poder para decidir sobre éstos. Es así que tiene derecho a conocer qué datos personales tenemos de usted, para qué los utilizamos y las condiciones del uso que les damos (Acceso). Asimismo, es su derecho solicitar la corrección de su información personal en caso de que esté desactualizada, sea inexacta o incompleta (Rectificación); que eliminemos dicha información de nuestros registros o bases de datos cuando considere no está siendo utilizada conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la normativa (Cancelación); así como oponerse al uso de su información personal para fines específicos (Oposición).

Usted podrá ejercer sus derechos ARCO directamente en la Unidad de Transparencia de la SEP, o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia:

(<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>).

Si desea mayor información, puede comunicarse al Tel. 01 800 835 43 24.

La interpretación de la presente Convocatoria, así como los asuntos no previstos en ésta serán resueltos por la SEP y la Embajada de los Estados Unidos de América en México

De conformidad con lo establecido en el Artículo 3 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, la SEP manifiesta que los requisitos indicados en la presente Convocatoria, los criterios de evaluación y la disponibilidad presupuestal de las partes, constituyen los únicos elementos a tener en cuenta en el proceso de evaluación y selección de candidatos/as, sin que influyan o intervengan elementos de diferenciación por raza, religión, género, edad, preferencia sexual, capacidades diferentes u otra manifestación de discriminación.

Estamos para ayudarle

Cualquier duda o comentario puede dirigirlo al correo electrónico sbarona@nube.sep.gob.mx, o bien con la Embajada de Estados Unidos de América en México al correo jovenesenaccion@state.gov

Las denuncias podrán ser presentadas a través del correo electrónico oi@nube.sep.gob.mx.

Fecha de publicación de la convocatoria: 19 de abril de 2021.